

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	---

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las 17:30 horas, del día 31 de julio de 2015, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria. -----

El acto fue presidido por el **C. Ignacio Soberanes Cortés**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la Financiera, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado V "Responsabilidades" numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera. -----

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Financiera. -----

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-N123-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.

ANTECEDENTES

- 1) El 14 de julio del 2015, la Financiera publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-N123-2015**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**, el 16 de julio del 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
- 2) Los actos inherentes al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-N123-2015, se desarrollaron en las siguientes fechas:
 - La junta de aclaraciones se llevó a cabo el 21 de julio del 2015.
 - El cierre de la junta de aclaraciones se llevó a cabo el 22 de julio del 2015.
 - El 29 de julio del 2015 tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el cual presentaron proposiciones los siguientes licitantes:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
PEGASO PCS, S. A. DE C. V.
RADIOMOVIL DIPSA, S. A. DE C. V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, así como, los criterios de evaluación y adjudicación señalados en el numeral 5.1 de la convocatoria a la licitación, en el que se establece que **"En la presente licitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente"**, numeral 5.1 inciso a) de la convocatoria a la licitación, en el que se establece que **"Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio"**, y numeral 5.2 de la convocatoria a la licitación, en el que se establece que: **"En la presente licitación se utilizará el criterio de evaluación binario para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario"**, se tomaron en consideración para efectos de evaluación, las proposiciones de los siguientes licitantes:

RELACIÓN DE LICITANTES, CUYA PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS:

PEGASO PCS, S. A. DE C. V.
RADIOMOVIL DIPSA, S. A. DE C. V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Mediante oficio No. DGAJF/DEJ/SCJNC/046/2015 de fecha 31 de julio de 2015, la Lic. Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, quien de conformidad con el Apartado V "Responsabilidades", numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, se encuentra facultada para evaluar y dictaminar en lo que se refiere al aspecto legal de las proposiciones que presenten los licitantes, en el que dictamina los siguientes resultados:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PEGASO PCS, S. A. DE C. V.		RADIOMOVIL DIPSA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE			NO CUMPLE La identificación oficial (pasaporte) con la que se pretende acreditar la identidad de la persona que la representa, no se encuentra vigente al haber expirado su vigencia el pasado 13 de mayo de 2015, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con los numerales 4.1 inciso A y 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PEGASO PCS, S. A. DE C. V.		RADIOMOVIL DIPSA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
					la convocatoria a la licitación, dicho documento no cumple con los requisitos solicitados.
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.	CUMPLE			NO CUMPLE En el escrito presentado no se establece el domicilio del representante legal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 3.4.2, 4.1 inciso E y 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" de la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, dicho documento no cumple con los requisitos solicitados
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	NO APLICA		NO APLICA	
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

Por su parte el Lic. Ignacio Soberanes Cortes, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, en términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera cuenta con facultades para evaluar y dictaminar en lo que se refiere a la parte técnica de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes, a través del oficio número DGAA/DERMS/GSGMOP/459/2015 fechado el 30 de julio de 2015, signado por el Lic. José Arturo Martínez Sánchez, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, área Técnica del servicio, en el que dictamina los siguientes resultados:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PEGASO PCS, S. A. DE C. V.		RADIOMOVIL DIPS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA				
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	NO APLICA		NO APLICA	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO		NO APLICA	
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE		CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante oficio No. DGAA/DERMS/GA/250/2015 de fecha 31 de julio de 2015, la Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo, Gerente de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, facultada para evaluar y dictaminar el aspecto económico de las proposiciones presentadas por los licitantes en términos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

de lo previsto en el Apartado V "Responsabilidades" numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboraron los cuadros de evaluación económica que forman parte integrante de este fallo y que permiten acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la licitación se procedió a elaborar los siguientes cuadros comparativos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.		RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE MENSUAL ESTIMADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE MENSUAL ESTIMADO SIN IVA
Única	Servicio de Telefonía Celular para los servidores públicos de mando de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a nivel nacional						
	Perfil A	2	Línea Telefónica	\$993.72	\$1,987.44	\$1,723.28	\$3,446.56
	Perfil B	43	Línea Telefónica	\$783.72	\$33,699.96	\$861.21	\$37,032.03
	Banda Ancha 10 GB		Servicio	\$469.73	\$469.73	\$499.14	\$499.14
	Precios de Referencia de Servicios Adicionales						
	Minuto Adicional a celulares de la misma empresa y fuera del contrato por perfil		Servicio	\$1.19			
	Minuto Adicional a números convencionales		Servicio	\$1.19			
	Minuto de larga distancia a Centro América		Servicio	\$1.98			
	Minuto de larga distancia a Europa		Servicio	\$5.97			
	Minuto de Roaming Internacional		Servicio	\$4.73			
	Minuto de llamada a celulares nacionales (045)		Servicio	\$0.00			
	Mensajes de 2 vías internacional		Servicio	\$0.85			
	Minuto adicional a celulares de empresa diferente		Servicio	\$1.19			
	Minuto de larga distancia a EU y Canadá		Servicio	\$1.98			
	Minuto de larga distancia a Sudamérica		Servicio	\$2.03			
	Minuto de larga distancia al resto del mundo		Servicio	\$5.97			
	Mensajes multimedia		Servicio	\$10.36			
	MONTO TOTAL	1	Servicio		\$36,157.13		\$40,977.73

EVALUACIÓN:

- a) Se procede a la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante PEGASO PCS, S.A. DE C.V., ya que fue la que legal y técnicamente cumplió con los requisitos señalados en las bases de convocatoria, conforme a los dictámenes emitidos por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública. La propuesta fue firmada electrónicamente en términos de lo señalado en las bases de convocatoria, asimismo el documento contiene imagen de la firma del representante legal del licitante. La propuesta contiene folio. Las operaciones aritméticas son correctas. Presenta de forma completa el modelo de proposición económica establecido en las bases de convocatoria, incluyendo los precios de servicios adicionales, que si bien la convocante determino no llevar a cabo su evaluación, también lo es que fueron requeridos en el modelo señalado.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

Oferta el precio más bajo

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente es la proposición que otorga las mejores condiciones para el Estado, siendo susceptible de ser adjudicable.

- b) Considerando que la evaluación realizada por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta señala que la proposición del licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.** no cumple legalmente, la misma en términos de lo previsto por el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es susceptible de ser evaluada económicamente. No obstante que el dictamen técnico señala que dicha proposición cumplió técnicamente.

No obstante lo anterior, se manifiestan los hallazgos detectados en la proposición económica del licitante mencionado, mismos que a continuación se detallan:

- 1 Conforme a lo que indica el Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" la proposición del licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C. V.** no contiene firma electrónica, ya que existe señalamiento respecto de que el certificado de la firma digital es no válido. Esto con independencia de que los documentos de la proposición económica contienen una imagen de la firma de quien dice ser **Ernesto Salinas Nares**, Representante Legal de la persona moral antes señalada.
- 2 Conforme al Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" establecido en las páginas 67 y 68 de las bases de convocatoria, se solicitó que los licitantes debían señalar el costo unitario de los servicios adicionales, esto con independencia de que no se consideraran para evaluación de la propuesta, ya que eran referenciales para la operación del servicio. No obstante que los costos fueran referenciales éstos debieron ser manifestados por los licitantes dentro de su propuesta económica, la cual en el caso de que el licitante hubiese resultado adjudicado, formarían parte integrante del instrumento contractual respectivo; sin embargo, el licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S. A. de C. V.** omitió señalar dichos costos, situación que no permite que en caso de resultar adjudicado se conozcan los costos de los servicios adicionales; lo que repercutiría, de ser el caso, en el cobro de servicios accesorios en que incurrieran los servidores públicos que reciben los servicios, dejando en estado de indefensión a la Institución por no conocer o bien, haber establecido originariamente el precio de minutos adicionales a celulares de la misma empresa y fuera del contrato por perfil, minuto adicional a números convencionales, minuto de larga distancia a Centroamérica; minuto de larga distancia a Europa, minuto adicional de roaming internacional, minuto adicional a celulares de empresa diferente, entre otros.
- 3 En la propuesta económica del licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C. V.**, en lo concerniente al perfil B, se observa que existe un error en el subtotal o monto total mensual sin incluir el impuesto agregado, ya que el resultado de multiplicar 43 equipos por un precio unitario de \$861.21 da como resultado un importe antes del impuesto al valor agregado de \$37,032.03 y el licitante en su oferta señala un importe de \$37,031.90.

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, la Gerencia de Adquisiciones, así como la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, en su ámbito de competencia realizaron la evaluación y dictaminación de las proposiciones en su aspecto técnico, económico y legal, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, procede a la emisión del siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	---

FALLO

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:

LICITANTE	RAZONES LEGALES Y TÉCNICAS QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLE: Numeral 4.1.A: No cumple en virtud de que la identificación oficial (pasaporte) con la que se pretende acreditar la identidad de la persona que la representa, no se encuentra vigente al haber expirado su vigencia el pasado 13 de mayo de 2015, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con los numerales 4.1 inciso A y 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" de la convocatoria a la licitación, dicho documento no cumple con los requisitos solicitados. Numeral 4.1.E: No cumple en virtud de que en el escrito presentado no se establece el domicilio del representante legal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 3.4.2, 4.1 inciso E y 5.3 "Requisitos de cumplimiento obligatorio" de la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, dicho documento no cumple con los requisitos solicitados. En función de los incumplimientos anteriores y que afectan la solvencia de sus proposiciones, se desecha la proposición presentada para la partida única, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones, de la convocatoria, en el que se señala lo siguiente: Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición. <table border="1" data-bbox="673 1806 1445 1942"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las</td><td>La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir</td></tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las	La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento				
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las	La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir				

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

	formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.
Se desecha la misma en términos de lo previsto en el art. 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES LEGALES Y TÉCNICAS
PEGASO PCS, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales y técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición técnica para la partida única es aceptada y procede la evaluación de su proposición económica.

III. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, **PEGASO PCS, S. A. DE C. V.**, partida única y **RADIOMOVIL DIPSA, S. A. DE C. V.**, partida única; realizadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la parte técnica; la Gerencia de Adquisiciones en la parte económica; así como la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la licitación, **se adjudica** la contratación del "**Servicio de Telefonía Celular para los Servidores Públicos de mando de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero A Nivel Nacional**" con vigencia del 10 de agosto del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al licitante **PEGASO PCS, S. A. DE C. V.**, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en las bases de convocatoria, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señala:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO MENSUAL (M.N.)	IMPORTE MENSUAL ESTIMADO SIN IVA
Única	<i>Servicio de Telefonía Celular para los servidores públicos de mando de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a nivel nacional</i>				
	Perfil A	2	Línea Telefónica	\$993.72	\$1,987.44
	Perfil B	43	Línea	\$783.72	\$33,699.96

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

	Banda Ancha 10 GB	Telefónica		
		Servicio	\$469.73	\$469.73
	Precios de Referencia de Servicios Adicionales			
	Minuto Adicional a celulares de la misma empresa y fuera del contrato por perfil	Servicio	\$1.19	
	Minuto Adicional a números convencionales	Servicio	\$1.19	
	Minuto de larga distancia a Centro América	Servicio	\$1.98	
	Minuto de larga distancia a Europa	Servicio	\$5.97	
	Minuto de Roaming Internacional	Servicio	\$4.73	
	Minuto de llamada a celulares nacionales (045)	Servicio	\$0.00	
	Mensajes de 2 vías internacional	Servicio	\$0.85	
	Minuto adicional a celulares de empresa diferente	Servicio	\$1.19	
	Minuto de larga distancia a EU y Canadá	Servicio	\$1.98	
	Minuto de larga distancia a Sudamérica	Servicio	\$2.03	
	Minuto de larga distancia al resto del mundo	Servicio	\$5.97	
	Mensajes multimedia	Servicio	\$10.35	
	MONTO TOTAL	1	Servicio	\$36,157.13

La partida única anterior resulta adjudicada en razón de que la proposición resultó solvente toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente licitación, en la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, código postal 11800, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado a partir del día 3 de agosto de 2015, deberá presentarse en dicho domicilio, con el fin de presentar la documentación solicitada en el numeral 3.10.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
8. En caso de que el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del contrato, deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	---

de seguridad social y que acredite encontrarse a salvo en el cumplimiento de sus cuotas u obligaciones obrero patronales.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

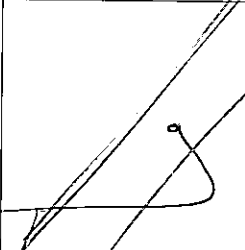
Asimismo deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo que corresponda al valor del contrato plurianual durante el primer año de aplicación, asimismo el proveedor se obliga a otorgar antes del inicio de cada ejercicio siguiente una nueva fianza con un monto equivalente al 10% que corresponda del monto del contrato plurianual en el ejercicio que se inicia, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como el numeral 5.4 "causas de desechamiento de las proposiciones" de la convocatoria a la licitación, el licitante **Radiomovil Dipsa, S. A. de C. V., para la partida única** no resultó adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su documentación complementaria dicho licitante no cumple con los siguientes requisitos que afectan objetivamente la solvencia de la proposición y que fueron solicitados en los numerales: 4.1.A y 4.1.E.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
Ignacio Soberanes Cortes En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
Ignacio Soberanes Cortes En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerente de Adquisiciones

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227 Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:15 horas, del día 31 del mes de julio del año 2015.

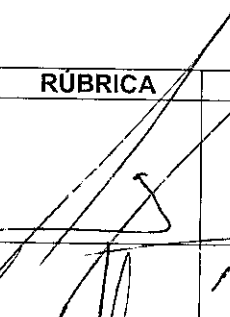
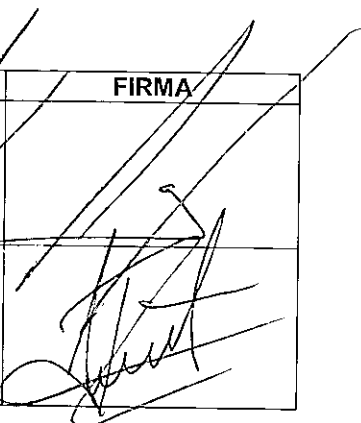
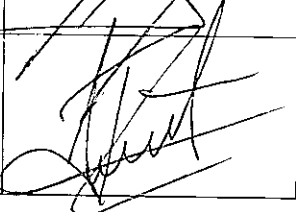
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-N123-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL EXPEDIENTE 850512	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
--	--

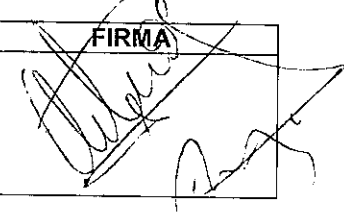
Esta Acta consta de 12 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

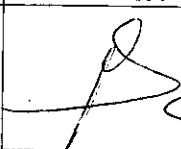
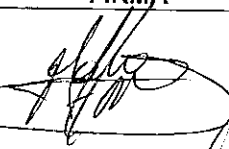
POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ignacio Soberanes Cortes	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		
Janet Molina Palacios	Coordinación Técnica de Adquisiciones		

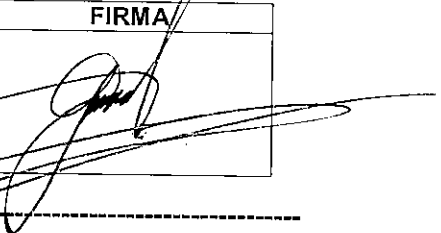
POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
José Arturo Martínez Sánchez	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinador de Área Jurídica de Apoyo a la Administración		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Nallely Rioja García		

-----FIN DEL ACTA-----